

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca 991, sita en calle Mariano Manrique Antón 12, Torremenga Cáceres. Inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Jarandilla, al tomo 574, libro 10, folio 13, por la cantidad del avalúo, 7.359.860 pesetas.

Finca 4.089, sita en Móstoles, calle Pintor Velázquez, 6, 3.º D, escalera izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Móstoles, al tomo 1.238, libro 45, folio 39.

Finca 57.268, Plaza de garaje número 22, sita en Móstoles, calle Pintor Velázquez, 6, semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 735, libro 671, folio 222, por primera vez ambas por la cantidad del avalúo, 17.916.040 pesetas.

Mitad indivisa de la finca 3.437, sita en Móstoles, calle Salcillo, 7, local semisótano 1, Parque Estoril II. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.236, libro 43, folio 86, por primera vez, por la cantidad del avalúo, 13.230.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 10 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez titular, Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—10.550.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Feliciano Sánchez Martínez y doña Victoria Guardiola Calvo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 12. Vivienda unifamiliar número 12, desarrollada en planta baja y alta, perteneciente al módulo B, que se ubica en el oeste de la parcela del conjunto urbanístico, en la urbanización de la aplicación «Valle de los Rosales», en término municipal de Brunete. Está finca procede de la división de la inscrita con el número 5.776, al folio 153 del tomo 688, libro 83 de Brunete. Tipo de subasta: 6.440.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 16 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Nuria Barabino Ballesteros.—La Secretaria.—10.589.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia, de fecha 9 de febrero de 1999, dictado en el juicio necesario de quiebra de «Río Argos, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en representación de Argentaria, Caja Postal, y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Río Argos, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quiebra, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don José Antonio Navarro Alemán y posteriormente a los señores Sindicatos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas

en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quiebra para que lo manifieste al señor Comisario don José María Moreno García, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Dado en Murcia a 10 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—10.440.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Francisco Ruiz González (y cónyuge artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y doña Ascensión Navarro Alcaraz (y cónyuge artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda, letra D izquierda, situada en la cuarta planta del edificio sito en Murcia, en la calle Prolongación de la Nueva de San Antón, con el número 29. Ocupa una superficie de 97 metros 69 decímetros cuadrados, distribuidos en varias

habitaciones y servicios. Linda derecha, entrando, piso C, patio de luces y calle de su situación; izquierda, vivienda A; fondo, con la propiedad de don Antonio Amorós Vázquez.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, finca 11.390, folios 99 y 100 del libro 119, sección octava.

Tasada en 7.245.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—10.442.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 9/1991, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Suárez Iglesias, doña María Rosario Menéndez Fernández, don Nicolás Manuel Suárez Menéndez y don Manuel Suárez Menéndez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el que se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de mayo de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de junio de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uría, 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de resultar negativa la personal al ejecutado, entiéndase dicho trámite cumplido mediante la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1.ª Trozo de terreno a prado que mide 398 metros 8 decímetros cuadrados, procedente de la finca llamada «La Suerte», sita en La Tenderina, parroquia de San Julián de los Prados, concejo de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.832, libro 2.087, folio 140, finca número 9.471, inscripción primera de la sección quinta.

Tipo de subasta: 3.187.500 pesetas.

2.ª Rústica a rozo, llamada «La Sierra», sita en término de su nombre, parroquia de Granda, concejo de Siero; de 1 hectárea 26 áreas 9 centiáreas. Dentro de la misma existen dos casas de planta baja unidas entre sí, de 49 metros cuadrados cada una; una pequeña edificación de 34 metros cua-

drados destinada a cuadra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al folio 180, libro 224 de Siero, tomo 267 del archivo, finca número 32.827.

Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

3.ª Finca urbana. Recinto industrial llamado Productos de Carne Ya, sita en la Reguera de la Villa y término municipal de Noreña, que mide, aproximadamente, 1 hectárea 22 áreas 5 centiáreas 17 decímetros cuadrados. Dentro de la finca existen varias edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero a los folios 88 y 89 del libro 33 de Noreña, tomo 690 del archivo, finca número 1.581.

Tipo de subasta: 86.062.500 pesetas.

Dado en Oviedo a 17 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.483.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de mayo, 17 de junio y 19 de julio de 1999, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 581/1998-B, promovido por «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Hermida Santos, contra «Autoserdia, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero de la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Locales comerciales sitios en planta baja de la calle Bernardino Tirapu, número 23, del barrio de Rochapea de Pamplona, con una superficie de 281 metros 4 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona al tomo 787, folio 38, finca número 20.769.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta, la estipulada cantidad de 60.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de febrero de 1999.—El Secretario, Martín Corera Izu.—10.492.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de mayo, 8 de junio y 2 de julio de 1999, tendrá lugar, en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 33/1999-B, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Piñero Gallego y don Francisco Antonio Bernardo Das Eiras, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo e/o inhábil el día de la celebración, se trasladará dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio de los deudores o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana en jurisdicción de Ansoain, vivienda interior derecha de piso cuarto, tipo C de la casa sin número, hoy número 14 de la carretera Las Canteras, con una superficie útil de 82,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.243, folio 64, finca número 6.825. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—10.490.

PATERNA

Edicto

Doña Isabel María Artero Molino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 311/1998, promovidos por Caja Rural de Valencia, contra don Enrique Almiñana Saz y doña